

CONCURSO

PREMIO NACIONAL ARQ - FADEA
ARGENTINA 2018

ORGANIZA

ARQ
Clarín



FADEA
Federación Argentina
de Entidades de Arquitectos

EL CONCURSO

ARQ, diario de arquitectura de Clarín junto a FADEA, Federación Argentina de Entidades de Arquitectura, convoca a arquitectos nacionales y/o internacionales a presentar obras realizadas en el país con el fin de participar del **Premio Nacional ARQ FADEA edición 2018**.

El objetivo de este premio es seleccionar las mejores obras públicas o privadas construidas en las diversas regiones del país en los últimos **10 años**. Difundir y dar el merecido reconocimiento a la tarea de los profesionales que desafían y encuentran soluciones a las condicionantes geográficas, culturales, sociales y económicas más diversas del país.

El premio consta de 8 capítulos, uno por cada una de las regiones: 1.Provincia de Buenos Aires, 2.Capital Federal, 3.Córdoba, 4.Santa Fe 5. Región Sur, 6.Región Nuevo Cuyo, 7.Región Noreste, 8.Región Noroeste.

Las obras serán ordenadas en 2 Categorías: Categoría 1: Obra privada; Categoría 2: Obra pública.

Y en 3 Escalas: Escala Menor (hasta 600 m²); Escala Media (de 601 m² hasta 6000 m²); Escala Mayor (más de 6000 m²).

El concurso tendrá dos Etapas:

Primera Etapa: Selección de trabajos por categorías y por escala en cada uno de los capítulos de acuerdo a las 8 regiones predeterminadas.

Segunda Etapa: Los primeros 3 (tres) premios de cada categoría, escala y región pasarán a competir por Gran Premio Nacional ARQ FADEA.

ORGANIZADORES

ARQ. Diario de arquitectura.

Director: Arq. Berto González Montaner

FADEA

Presidente: Arq. Gerardo Montaruli

Vicepresidente: Arq. Carlos Gotling

Secretario: Arq. Eduardo Bekinschtein

Tesorero: Arq. Daniel Ricci

ASESORA

Arq. Carolina Day

CALENDARIO

APERTURA	11 de abril
CIERRE CONSULTAS	2 de mayo
RESPUESTAS	7 de mayo
CIERRE INSCRIPCION	1 de junio
RECEPCION TRABAJOS	5 al 7 de junio
FALLO DEL JURADO	19 de junio
ENTREGA DE PREMIOS	1ª etapa: a convenir con cada región 2ª etapa: diciembre de 2018

BASES: Sin costo.

REGLAMENTO

Artículo 1º FUNDAMENTOS

El Premio es una nueva oportunidad para que los matriculados de todo el país participen con sus obras a nivel arquitectónico, entendiéndose que esta convocatoria se constituye, una vez más, en una instancia de estímulo, debate y premiación para los arquitectos y una oportunidad de difusión de los logros, singularidades e innovaciones obtenidas en distintos campos de la actuación profesional.

Artículo 2º OBJETIVOS

- a) Premiar los trabajos que, por su calidad, se consideren un aporte al desarrollo de la profesión en todos sus aspectos.
- b) Incentivar y prestigiar la labor de los arquitectos matriculados.
- c) Dar a conocer los trabajos premiados por los medios de difusión de ARQ, diario de arquitectura Clarín.
- d) Participar del Premio Nacional ARQ / FADEA.

Artículo 3º CLASIFICACION

3.1 Regiones

Corresponde a las regiones donde se encuentra la obra:

- 1- Provincia de Buenos Aires
- 2- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- 3- Córdoba
- 4- Santa Fe
- 5- Región Sur
- 6- Región Nuevo Cuyo
- 7- Región Noreste
- 8- Región Noroeste

3.2 Categorías

Categoría 1: Obra Privada

Categoría 2: Obra Pública

3.3 Escalas

Menor: Hasta 600 m²

Media: De 601 a 6.000 m²
Mayor: Más de 6.001 m²

3.4 Requisitos de la obra

- a) Se admitirán solo obras construidas en un 100 %.
- b) Podrán presentarse obras cuya antigüedad no supere los 10 (diez) años, considerados a partir de que la misma resultare habitable.
- c) Se deber haber cumplido con la correspondiente registración en los colegios de Arquitectos de la jurisdicción que corresponda a la obra.
- d) Quedan excluidas todas las obras de cualquier categoría que hubiesen sido premiadas con anterioridad, ya sea por FADEA o por Colegios pertenecientes a FADEA.

Artículo 4º PARTICIPANTES

4.1 Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

Podrán participar del presente Premio todos los profesionales universitarios con título de arquitecto y matriculados y al día en las entidades pertenecientes a FADEA, aceptándose en los equipos concursantes, profesionales de otras disciplinas que acompañen a los arquitectos matriculados. Los participantes que no cumplan con estos requisitos deberán figurar como colaboradores.

4.3 No podrá presentarse al Premio

- a) Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración de ARQ y FADEA en el lapso de los últimos 6 (seis) meses.
- b) Ser acreedor, deudor, fiador, colaborador, empleador, tener relación laboral, contractual y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la

ejecución de las bases y de la administración de ARQ y FADEA en el lapso de los últimos 6 (seis) meses.

El participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador (o lo haya sido dentro de un plazo comprendido en los últimos 6 (seis) meses del llamado al Premio) de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse a la entidad organizadora con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el premio. En tal caso el Jurado involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente. El o los participantes que no hubieran cumplido esta consigna quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

4.4 Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a difusión alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, o a los demás participantes.

4.5 Incumplimiento de los participantes

Aquel participante que incumpla, altere, modifique o reemplace, parcial y/o totalmente, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Premio, será descalificado.

Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible de la aplicación del Reglamento Interno de cada entidad.

Ninguna de las instituciones, Clarín / FADEA, serán responsables por las falsas declaraciones en que pudieran incurrir los participantes, reafirmando que todas las presentaciones tienen categoría de declaración jurada.

Artículo 5º CONDICIONES DE PRESENTACION

5.1 Requisitos de presentación

La presentación se realizará a través de Google Drive.

En todas las regiones y categorías en que se inscriban los trabajos presentados, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- a) Inscribirse completando el formulario del Anexo 1, y enviarlo por e-mail a premioarqfadea@gmail.com, se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail. Deberá indicarse en el asunto “PREMIO NACIONAL ARQ / FADEA 2018”.
- b) Enviada la inscripción, recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada en Google Drive, donde podrá acceder a subir el material detallado a continuación, en la fecha establecida en el punto 5.2.

5.2 Entrega

Ingresar al link recibido al momento de inscripción de Google Drive, y subir a la carpeta asignada, la siguiente documentación:

- a) La ficha de inscripción con todos los datos, región, categoría y escala (Anexo I) en formato tipo “.doc”.
- b) Ficha técnica de la obra y/o memoria, en formato tipo “.doc”, que no supere una carilla de hoja A4.
- c) Láminas con un máximo de 3 (tres) (Imágenes verticales en formato “.pdf” como condición obligatoria, equivalentes cada una al tamaño A0 (841 mm x 1189 mm) Cada lámina no deberá superar los 3 (tres) megabytes de peso. Las láminas contendrán toda la documentación que el autor considere necesaria para la comprensión de la obra. El fondo de las láminas no podrá ser negro. Se deberá indicar el norte y la escala gráfica en los planos.

Listado indicativo:

- Bocetos
- Plantas
- Cortes
- Vistas
- Detalles
- Perspectivas
- Renders
- Fotos de la obra y de maquetas

- d) Cada participante deberá presentar una Declaración jurada (Anexo II), la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto.

5.2 Recepción de trabajos

Todos los trabajos deberán ser subidos según los procedimientos indicados en el artículo anterior, entre el día **5 de junio** y **7 de junio de 2018**, hasta las **18 horas** (hora de Buenos Aires, Argentina).

Artículo 6º ASESORIA

6.1 Asesora

Actúa como tal la arquitecta Carolina Day, designada por la FADEA.

6.2 Deberes de los asesores

Son deberes y atribuciones de los asesores:

- a) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen los participantes.
- b) Recibir los trabajos presentados y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados.
- c) Convocar la Jurado, entregarle el informe y darles el acceso a la plataforma digital para ver los trabajos participantes al que alude el inciso anterior.
- d) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si fuere el caso, las discrepancias que pudiere tener y comunicar el resultado del fallo a los Organizadores.
- e) Controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. En caso de algún incumplimiento deberá informar al participante dentro de las 72 (setenta y dos) hs. subsiguientes para que, en un plazo de 24 (veinticuatro) hs. regularice la falta o en su defecto se informará al jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.

6.3 Consultas a la asesoría

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases.

Independientemente de las respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieren a las decisiones que considere oportunas durante del desarrollo del concurso.

Los asesores contestarán las consultas que les formulen los participantes según el calendario del Premio.

6.4 Formulación de las consultas

- a) Se referirán a puntos concretos de las bases
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) a todos los participantes que se hubieran registrado, y figurarán en el sitio: www.fadea.org.ar
- d) Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del PREMIO ARQ / FADEA 2018".

Artículo 7º JURADO

7.1 Composición

El Jurado que emitirá el fallo del Premio estará compuesto de la siguiente manera:

- . Tres Jurados arquitectos designados por sorteo en representación de FADEA.
- . Un Jurado arquitecto por los participantes, elegido por votación de los mismos, dentro de un listado nacional
- . Un Jurado arquitecto representante de ARQ. Clarín.

7.2 Funcionamiento del Jurado

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y solo sus miembros y el asesor podrán asistir a ellas.

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la entidad organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones.

7.3 Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de las Bases del Premio.

- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- d) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las bases, programas y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
- e) Declarar fuera del Premio los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las bases y programa y los no admitidos.
- f) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas bases y otorgar Menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) En el caso de que el Asesor indique que algún equipo premiado no cumpla con los requisitos exigidos en éstas Bases el Jurado seleccionará un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- i) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del premio.
- j) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Premio.

7.4 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable.

Artículo 8º PREMIOS

8.1 Primera Etapa

Se otorgará primero, segundo y tercer premio en cada categoría y escala indicadas precedentemente. Los jurados podrán conferir menciones en la cantidad que consideren conveniente y cuando las obras presentadas lo ameriten.

Los premios tendrán las siguientes características: Primero, segundo y tercer premio y menciones de todas las categorías y escalas de cada región, diploma para el/los arquitecto/s autor/es, y publicación en edición especial de ARQ

8.2 Segunda Etapa

Los ganadores del primero, segundo y tercer premio de cada categoría y escala de cada región, competirán a nivel nacional y se otorgará primero, segundo y tercer premio por cada categoría (obra privada o pública) y por cada escala (menor, media o mayor).

Los premios y menciones tendrán las siguientes características:

- Diploma y publicación en edición especial de ARQ.

- De todos los finalistas el Jurado elegirá el “Gran Premio Nacional ARQ / FADEA”.

En cada una de las ocho regiones se realizará un acto público de premiación con la participación de los miembros del jurado, asesor, autoridades de los Colegios involucrados, autoridades de FADEA y ARQ.

8.3 Premios desierto

El Jurado tiene la facultad de declarar desierto los premios que considere debidamente justificado.

Artículo 9º DIFUSION

Todos los participantes, por su sola participación, autorizan expresamente a los Colegios Profesionales, Clarín y FADEA (con todas sus entidades adheridas), a difundir y publicar sus dibujos e imágenes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Los autores de las obras finalistas deberán enviar el material complementario para la realización de la publicación y la exposición de los proyectos. Este material deberá entregarse sin costes de derechos fotográficos y estará conformado por los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva en formato tipo “.doc”, orientada a la descripción de los siguientes ítems:
1. Las condicionantes del sitio
 2. El programa de necesidades
 3. Las Ideas arquitectónicas

4. La inserción en el sitio, la función, forma y construcción
5. Otros aspectos de interés del proyecto.

b) Archivos Gráficos; Se presentarán las plantas, cortes, vistas, detalles, etc. que se consideren necesarios en archivos en “.pdf” y “.dwg”, con indicación de Norte y escala gráfica. La resolución adecuada para aquellos planos que vayan a reproducirse exclusivamente en blanco y negro (archivos de línea) debe alcanzar los **1.200 dpi** como mínimo, siendo recomendable alcanzar los **2.400 dpi**. Si el plano incluyera color, la resolución debe disminuir a un mínimo de **300 dpi**.

c) Archivo de Imágenes: se entregarán en formato digitalizado con extensión “.tif” o “.jpg” y una resolución de 300 dpi, y a un tamaño de 21 centímetros la dimensión más pequeña. Irán acompañada del crédito fotográfico correspondiente.

d) Los ganadores presentarán un listado con nombre y contactos de las empresas y proveedores que participaron de la obra.